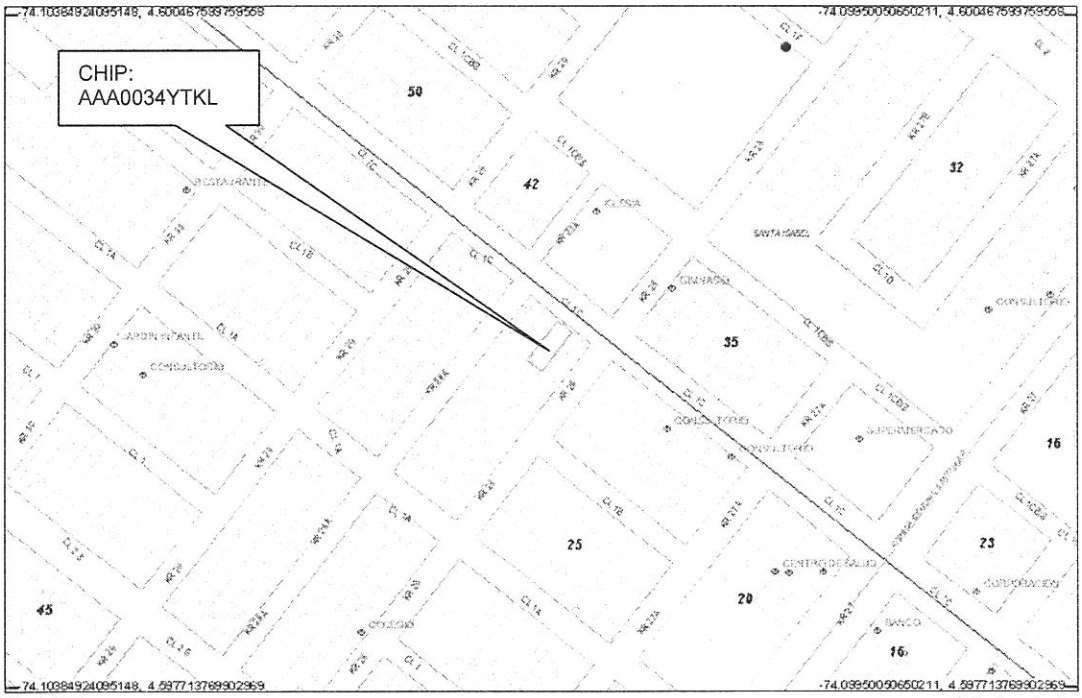
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1430
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER4996
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36088

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 14 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	14 – LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	37 – SANTA ISABEL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA ISABEL
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 1 F # 28 – 15 (Antigua: Calle 1 C # 28 – 15)
2.6 CHIP:	AAA0034YTKL
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía mediante el oficio No. 02738, en desarrollo del proceso de Querella No. 3211.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería sin refuerzo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los entrepisos son entramados de elementos de madera soportados por los muros, en la parte posterior es una placa maciza de concreto. La cubierta es en teja de fibro-cemento apoyada por una estructura de madera. La fachada es en mampostería a la vista con áreas enchapadas, existe un cobertizo de un piso en la zona frontal a todo lo ancho del inmueble. Las divisiones internas son muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida, con acabado de pañete y pintura. Existe un patio interno descubierto.
El aspecto general de la fachada de la edificación se muestra en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 200 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron daños, ni deterioro o indicios de problemas de estabilidad, no se observan agrietamientos ni deformaciones, externamente no hay evidencias de mal comportamiento estructural, en el cobertizo del sector frontal no se detectó ningún daño; en las fotos 1 y 2 se observa el estado de los elementos externos de la edificación.

Internamente los muros no presentan afectaciones o daños, no se detectaron fisuras, ni agrietamientos, los acabados están en buenas condiciones. Los elementos del entrepiso no tienen daño estructural. No se detectaron daños que indiquen un agotamiento generalizado de estos elementos o problemas de estabilidad general de la edificación. La cubierta esta en buen estado, no se presentan afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o funcional; existen manchas en el cielo raso por un problema de humedad, que según los residentes, ya fue solucionado. Los muros y demás elementos del sector posterior están en buenas condiciones, no se detectó ningún daño en esta zona. Las fotos 3 a 10 muestran la situación actual del interior de la edificación.

Se considera que el daño estructural de la edificación es leve, no se presentan daños en los elementos estructurales ni agotamiento generalizado de los mismos. No se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

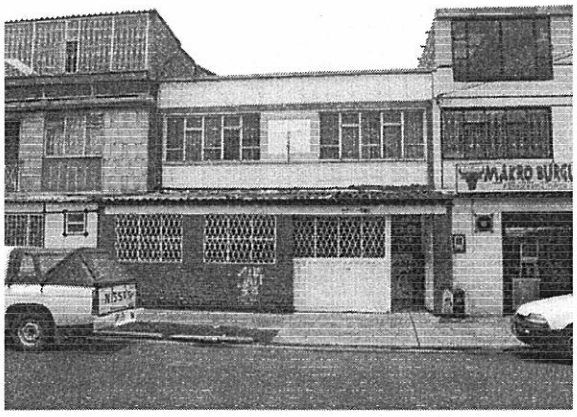


Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

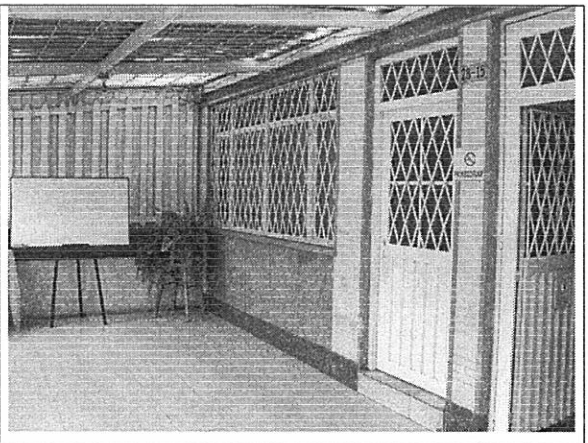


Foto 2. Aspecto del cobertizo del sector frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

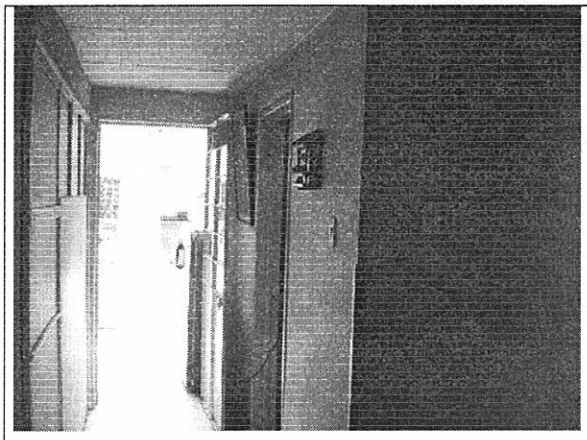


Foto 3. Muros internos de primer piso sin daño evidente.

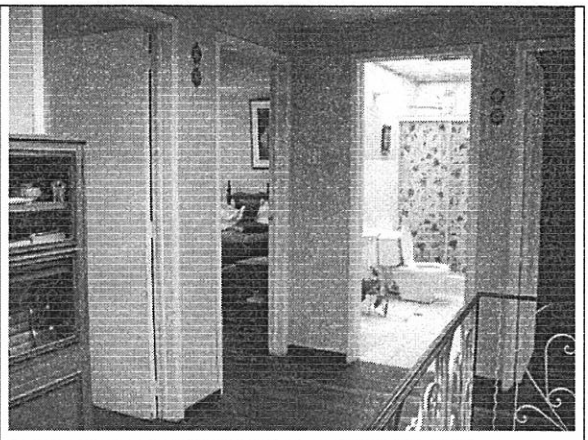


Foto 4. Muros internos de segundo piso sin daño evidente.

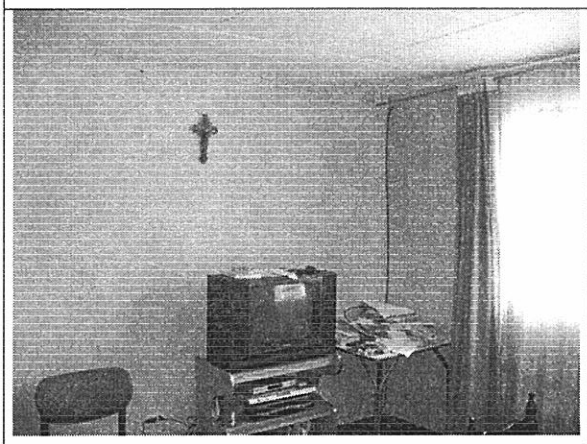


Foto 5. Muros internos sin daño ni afectaciones.



Foto 6. Segundo piso sin daño visible.

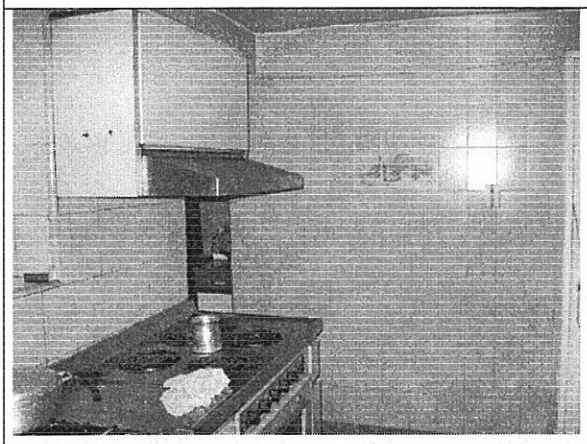


Foto 7. Muros internos y acabados sin daño evidente.

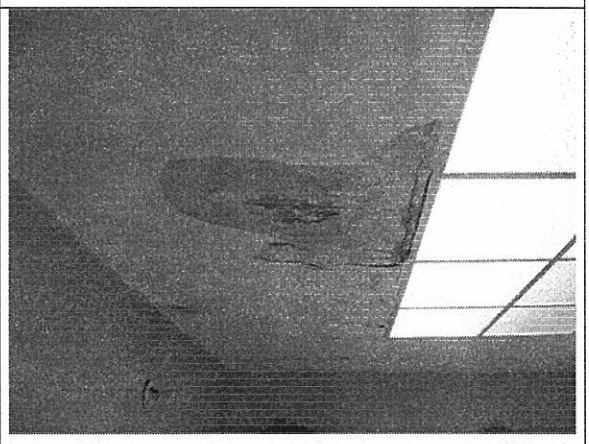


Foto 8. Problema de humedad ya solucionado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

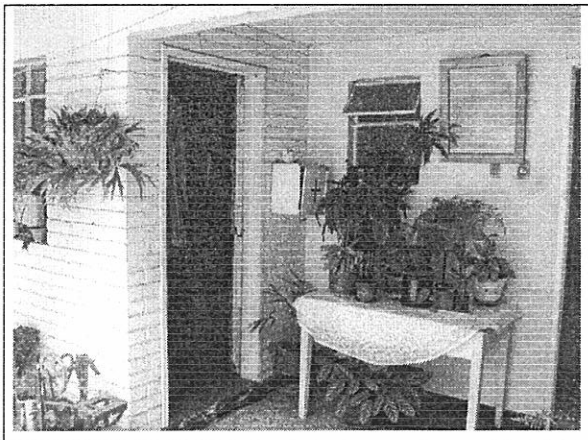


Foto 9. Muros del sector posterior sin daño visible.

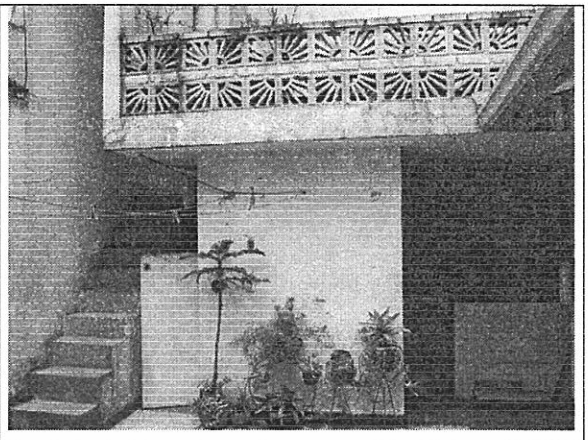


Foto 10. Elementos del sector posterior en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 1 F # 28 - 15 **NO AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural de la edificación es leve, no se presentan daños en los elementos estructurales ni agotamiento generalizado de los mismos. No se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto solamente se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar actividades de mantenimiento general a todos los elementos de la edificación, con el fin de evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
M.P. 25202 50970 CND. **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co